

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Acuerdo de 19 de agosto de 2026, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Granada, por el que se abre un periodo de información pública del procedimiento para la extinción del aprovechamiento de aguas que a continuación se indica en el término municipal de Almuñécar (Granada).

De conformidad con lo previsto en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento de extinción de derechos con número de expediente 2025EXT003522GR, en relación con el expediente número 1973E86000144GR (expediente de origen G-0079-14), titularidad de José Madrid Pardo, y relativo a un derecho para la utilización de aguas subterráneas procedentes de un pozo localizado en zona de policía del cauce de la Rambla del Espinar (S.U 278) del término municipal de Almuñécar (Granada). Otorgado por Resolución de fecha 25 de octubre de 1974, en la que se recogen, literalmente las siguientes características del aprovechamiento:

- Nombre de usuario: José Madrid Pardo.
- Corriente o acuífero: Aguas alumbradas en zona de policía del cauce de la Rambla del Espinar (S.U 278).
- Término municipal: Almuñécar, Granada.
- Caudal utilizado: 14.600 litros diarios.
- Objeto del aprovechamiento: Riegos.
- Superficie regada: 0,2113 ha.
- Título y fecha del derecho: Resolución administrativa de 25 de octubre de 1974.
- Observaciones: Pozo con elevación mecánica de 6 CV de potencia que no podrá funcionar más de 32 minutos al día, o bien 3 horas cada 15 días.

Coordenadas geográficas del pozo: 0° 02' 50" O ; 36° 44' 14" Norte.

La causa que trae la extinción es la modificación de las características de la concesión: Titularidad. Se inicia el expediente extinción de oficio.

Segundo. La publicación a tenor de lo dispuesto en el artículo 163.3 del RDPH (R.D. 849/1986), para que, durante el plazo de 20 días hábiles, contado a partir del día siguiente al de su publicación, cualquier personal interesada pueda realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tal y como indica el citado reglamento en su disposición adicional octava «De la información pública y de las garantías de difusión de la información», en su punto 2: «Todas las referencias a los organismos de cuenca en las cuencas intracomunitarias se entenderán que se refieren a administraciones hidráulicas equivalentes de las comunidades autónomas. En estos ámbitos territoriales, todas las referencias al "Boletín Oficial del Estado" se entenderán que se refieren al Boletín Oficial de la comunidad autónoma respectiva».

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, a través de la url:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

así como en las oficinas de esta Delegación Territorial en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, 2, Edif. Almanjáyar, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el registro electrónico general de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 19 de agosto de 2026.- La Delegada, María del Carmen Reyes Ruiz.

00342476